

Inhibicion

JURISPRUDENCIA Inhibición En el marco de una causa por infracción a la Ley 24769 se resuelve aceptar la inhibición formulada para intervenir en el presente legajo y en todas las demás actuaciones correspondientes a la causa principal. Buenos Aires, 18 de octubre de 2018. VISTO: La inhibición formulada por la Dra. Carolina L. I. ROBIGLIO por haber intervenido en este proceso como representante del Ministerio Público Fiscal. Y CONSIDERANDO: Que, en atención a que se verifica en el caso la causal de inhibición prevista por el art. 55, inc. 1º, del C.P.P.N., SE RESUELVE: ACEPTAR la inhibición formulada por la Dra. Carolina L. I. ROBIGLIO para intervenir en el presente legajo y en todas las demás actuaciones correspondientes a la causa principal (art. 57, párrafo segundo, del C.P.P.N.).

Regístrese, notifíquese, oportunamente comuníquese de conformidad con lo dispuesto por la resolución N° 96/2013 de superintendencia de esta Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y, de corresponder, déjese nota en los demás incidentes correspondientes al legajo principal que se encuentren tramitando actualmente ante esta Sala ?B? y en los que pudiesen elevarse en un futuro a este Tribunal. Firmado por: MARCOS ARNOLDO GRABIVKER, JUEZ DE CÁMARA Firmado por: ROBERTO ENRIQUE HORNOS, JUEZ DE CÁMARA Firmado (ante mí) por: MARÍA LUCILA BIENATI, PROSECRETARIA DE CÁMARA 034564E